

AVISO DE RESULTADOS



BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

TÍTULOS DE DEUDA CLASE 23, DENOMINADOS EN UVA, A SER SUSCRIPTOS E INTEGRADOS EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL Y PAGADEROS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

TÍTULOS DE DEUDA CLASE 24, DENOMINADOS EN UVA, A SER SUSCRIPTOS E INTEGRADOS EN PESOS AL VALOR UVA INICIAL Y PAGADEROS EN PESOS AL VALOR UVA APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA \$ 50.000.000.000 (PESOS CINCUENTA MIL MILLONES), AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE \$ 100.000.000.000 (PESOS CIEN MIL MILLONES).

LOS TÍTULOS DE DEUDA ESTARÁN DENOMINADOS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO ACTUALIZABLES POR EL COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (“CER”) - LEY N° 25.827 (“UVA”), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N°146/2017 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL.

* * *

DADO QUE LOS TÍTULOS DE DEUDA ESTARÁN DENOMINADOS EN UVA SE CONSIDERARÁ EL VALOR UVA INICIAL (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) PARA PODER ACREDITAR QUE NO SE HA SUPERADO EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN PREVISTO EN PESOS.

A SER EMITIDOS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA A CORTO, MEDIANO Y/O LARGO PLAZO POR HASTA UN VALOR NOMINAL GLOBAL MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE US\$ 1.500.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, UNIDADES DE MEDIDA Y/O UNIDADES DE VALOR).

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a: (i) el suplemento de prospecto de fecha 26 de febrero de 2026 (el “Suplemento de Prospecto”), y (ii) el aviso de suscripción de fecha 26 de febrero de 2026 (el “Aviso de Suscripción”), que han sido publicados en idénticas fechas en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) –en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV– (el “Boletín Diario de la BCBA”), y en el micrositio web de licitaciones de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) (<https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>) (la “Página Web de A3 Mercados”); correspondiente a la emisión de (i) los títulos de deuda clase 23 denominados en UVA, a ser suscriptos e integrados en efectivo en Pesos al Valor UVA Inicial (conforme dicho término se define más adelante) y pagaderos en Pesos al Valor UVA Aplicable, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define más adelante) (los “Títulos de Deuda Clase 23”); y (ii) los títulos de deuda clase 24 denominados en UVA, a ser suscriptos e integrados en efectivo en Pesos al Valor UVA Inicial (conforme dicho término se define más adelante) y pagaderos en Pesos al Valor UVA Aplicable, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define más adelante) (los “Títulos de Deuda Clase 24” y en conjunto con los Títulos de Deuda Clase 23, los “Títulos de Deuda”).

Los Títulos de Deuda serán títulos de deuda pública emitidos por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (indistintamente, “Banco Ciudad”, el “Banco” o la “Emisora”) en el marco de su programa global de emisión de títulos de deuda a corto, mediano y largo plazo por hasta un valor nominal global máximo en circulación de US\$ 1.500.000.000 (Dólares Estadounidenses mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) (el “Programa”). Los Títulos de Deuda constituyen obligaciones simples, directas e incondicionales del Banco Ciudad, con

garantía común sobre su patrimonio, y calificarán *pari passu* con todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas de Banco Ciudad, tanto presentes como futuras, con aquellas excepciones establecidas o que pudieran establecer las leyes argentinas aplicables.

El presente Aviso de Resultados, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción deben leerse en conjunto con el prospecto del Programa de fecha 22 de mayo de 2025 (el “Prospecto”, y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”), que se encuentra disponible en el Boletín Diario de la BCBA y en la Página Web de A3 Mercados.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en este Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Títulos de Deuda Clase 23:

- 1. Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 76
- 2. Cantidad de Órdenes de Compra adjudicadas:** 56
- 3. Valor Nominal total ofertado:** UVAs 56.983.325 (Unidades de Valor Adquisitivo cincuenta y seis millones novecientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco), equivalente a \$ 102.572.834.166,25 (Pesos ciento dos mil quinientos setenta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y seis con veinticinco centavos) al Valor UVA Inicial.
- 4. Valor Nominal a emitirse:** UVAs 43.208.721 (Unidades de Valor Adquisitivo cuarenta y tres millones doscientos ocho mil setecientos veintiuno), equivalente a \$ 77.777.858.236,05 (Pesos setenta y siete mil setecientos setenta y siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y seis con cinco centavos) al Valor UVA Inicial.
- 5. Valor UVA Inicial:** 1800,05 conforme la cotización de la UVA publicada por el BCRA en su sitio web (http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp) correspondiente al último Día Hábil del Período de Difusión Pública, es decir, correspondiente al 2 de marzo de 2026.
- 6. Fecha de Emisión y Liquidación:** 5 de marzo de 2026.
- 7. Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 8. Tasa de Interés Clase 23:** 7,50% nominal anual.
- 9. Duration:** 1,77 años.
- 10. Factor de Prorratio:** N/A
- 11. Fecha de Vencimiento Clase 23:** 5 de marzo de 2028.
- 12. Fecha de Amortización Clase 23:** El capital de los Títulos de Deuda se repagará en dos cuotas: (i) la primera, el 5 de diciembre de 2027, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil, por un monto equivalente al 50% del valor nominal emitido (fecha en la que también se pagarán los intereses devengados por el correspondiente Período de Devengamiento de Intereses); y (ii) la segunda, en la Fecha de Vencimiento Clase 23, es decir, el 5 de marzo de 2028, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil, por un monto equivalente al 50% del valor nominal emitido (fecha en la que también se pagarán los intereses devengados por el último Período de Devengamiento de Intereses). Cada pago de las cuotas referidas se efectuará por un monto equivalente en Pesos del valor de la UVA (o, en caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha variable, el Índice Sustituto) publicado por el BCRA en su sitio web (http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp) y correspondiente al quinto Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago de Intereses Clase 23 y/o cada Fecha de Amortización Clase 23.
- 13. Fechas de Pago de Intereses Clase 23:** Los intereses de los Títulos de Deuda serán pagaderos los días 5 de junio de 2026, 5 de septiembre de 2026, 5 de diciembre de 2026, 5 de marzo de 2027, 5 de junio de 2027, 5 de septiembre de 2027, 5 de diciembre de 2027 y en la Fecha de Vencimiento Clase 23, es decir, el 5 de marzo de 2028, o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.

14. **Base para el cálculo de los intereses:** Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

Títulos de Deuda Clase 24:

1. **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 27
2. **Cantidad de Órdenes de Compra adjudicadas:** 19
3. **Valor Nominal total ofertado:** UVAs 30.149.876 (Unidades de Valor Adquisitivo treinta millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y seis), equivalente a \$ 54.271.284.293,80 (Pesos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y un millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres con ochenta centavos) al Valor UVA Inicial.
4. **Valor Nominal a emitirse:** UVAs 12.022.345 (Unidades de Valor Adquisitivo doce millones veintidós mil trescientos cuarenta y cinco), equivalente a \$ 21.640.822.117,25 (Pesos veintiún mil seiscientos cuarenta millones ochocientos veintidós mil ciento diecisiete con veinticinco centavos) al Valor UVA Inicial.
5. **Valor UVA Inicial:** 1800,05 conforme la cotización de la UVA publicada por el BCRA en su sitio web (http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp) correspondiente al último Día Hábil del Período de Difusión Pública.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 5 de marzo de 2026.
7. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
8. **Tasa de Interés Clase 24:** 7,95% nominal anual.
9. **Duration:** 2,49 años.
10. **Factor de Prorrrateo:** N/A
11. **Fecha de Vencimiento Clase 24:** 5 de marzo de 2029.
12. **Fecha de Amortización Clase 24:** El capital de los Títulos de Deuda se repagará en dos cuotas: (i) la primera, el 5 de septiembre de 2028, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil, por un monto equivalente al 50% del valor nominal emitido (fecha en la que también se pagarán los intereses devengados por el correspondiente Período de Devengamiento de Intereses); y (ii) la segunda, en la Fecha de Vencimiento Clase 24, es decir, el 5 de marzo de 2029, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil, por un monto equivalente al 50% del valor nominal emitido (fecha en la que también se pagarán los intereses devengados por el último Período de Devengamiento de Intereses). Cada pago de las cuotas referidas se efectuará por un monto equivalente en Pesos del valor de la UVA (o, en caso que el BCRA suspenda la publicación de dicha variable, el Índice Sustituto) publicado por el BCRA en su sitio web (http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp) y correspondiente al quinto Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago de Intereses Clase 24 y/o cada Fecha de Amortización Clase 24.
13. **Fechas de Pago de Intereses Clase 24:** Los intereses de los Títulos de Deuda serán pagaderos los días 5 de junio de 2026, 5 de septiembre de 2026, 5 de diciembre de 2026, 5 de marzo de 2027, 5 de junio de 2027, 5 de septiembre de 2027, 5 de diciembre de 2027, 5 de marzo de 2028, 5 de junio de 2028, 5 de septiembre de 2028, 5 de diciembre de 2028 y en la Fecha de Vencimiento Clase 24, es decir, el 5 de marzo de 2029, o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
14. **Base para el cálculo de los intereses:** Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo los Títulos de Deuda no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo los Títulos de Deuda efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre la respectiva Fecha de Pago de Intereses Clase

23 y/o Fecha de Pago de Intereses Clase 24 y la respectiva Fecha de Pago de Amortización Clase 23 y/o Fecha de Pago de Amortización Clase 24 correspondiente y el Día Hábil inmediato posterior, salvo con relación a la última Fecha de Pago de Intereses Clase 23 y/o Fecha de Pago de Intereses Clase 24 respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil, la Emisora pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la de su efectivo pago.

El Banco asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en este Aviso de Resultados, y sobre la integridad en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación del Banco, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de su órgano de administración.

El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, financieros, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de los Títulos de Deuda.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación Propio y
Agente de Negociación
Matrícula N° 108 de la CNV

AGENTES COLOCADORES



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 64 de la CNV



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 210 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 59 de la CNV



Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 28 de la CNV



One618 Financial Services S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 44 de la CNV

La fecha del presente Aviso de Resultados es 3 de marzo de 2026.

Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Claudio Alejandro Askenazy